



.-ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS ABENIA PARDOS
- D. CÉSAR GAY GIMÉNEZ
- .-D. ANTONIO NAVARRO RIVED
- D. GERARDO FUERTES TORREA
- D. FRANCISCO J. RÍOS CORTÉS
- D. ALFONSO PEMÁN SAMPER

PRESIDENTE: D. JOSE LUIS ABENIA PARDOS

SECRETARIA: D^a . M^a ROSA CASTILLO JAUREGUI

En la Casa Consistorial de Uncastillo (Zaragoza), a las veintiuna quince horas del día veintitrés de octubre de dos mil nueve, previa convocatoria realizada al efecto, se reúnen los señores Concejales al principio referenciados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Constituido el Pleno, con mayoría legal necesaria y cumplidos los demás requisitos formales exigibles, la Presidencia declaró abierta la Sesión y dispuso se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día y sobre los que recayeron los siguientes

ACUERDOS

1.-ACTA ANTERIOR .- La Presidencia pregunta si alguno de los presentes tiene objeciones que formular a las actas de la **Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de julio de dos mil nueve** y que les ha sido distribuida con la Convocatoria. No se formularon. Por tanto, de conformidad con el artículo **91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 132.2 de la Ley 7 / 1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,** queda aprobada.

2. - LICENCIAS DE OBRAS.- ACTIVIDAD.- LICENCIA EN SUELO NO URBANIZABLE GENERICO.

2.1 LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA: DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. INFORME MUNICIPAL.

Presentada por D. Alfredo Cajal Galván, en representación del **INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA** del Gobierno de Aragón solicitud de licencia para la instalación de una actividad de: **DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES** a ubicar en el polígono 26, parcela 246 del catastro de rústica de Uncastillo y

RESULTANDO que se ha incorporado al expediente los informes urbanísticos emitido por la Arquitecta de la Mancomunidad Altas Cinco Villas y el sanitario expedido por el Farmacéutico de Administración Sanitaria.

RESULTANDO que se ha sometido el expediente a trámite de información pública mediante la publicación de **anuncio en el BOP nº 204 de 5 de septiembre** y Tablón Municipal de anuncios del Ayuntamiento. También se ha cursado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto para que puedan alegar lo que estimen oportuno **sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado alegaciones.**

CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 65.4 y 66 en concordancia con la disposición transitoria primera de la Ley 7 / 2006 de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: INFORMAR FAVORABLEMENTE el establecimiento de una actividad de DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES a ubicar en el Polígono 26 parcela 246 instada por el INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA por considerarla de utilidad pública.

SEGUNDO: Remitir el expediente junto con los informes emitidos a la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza – INAGA – a efectos de emisión del informe de calificación ambiental con carácter previo a la resolución por el Ayuntamiento de la licencia ambiental de actividad clasificada.

2.2 LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA: BAR – CAFETERÍA. RATIFICACIÓN DEL INFORME DE LA ALCALDÍA.

Presentada por **D. CÉSAR GAY GIMÉNEZ**, en su propio nombre solicitud de licencia para la instalación de una actividad de: **BAR – CAFETERÍA** a ubicar en la Plaza del Ordinario nº 8 de Uncastillo y

RESULTANDO que se ha incorporado al expediente los informes urbanísticos emitido por la Arquitecta de la Mancomunidad Altas Cinco Villas y el sanitario expedido por el Veterinario Oficial de la Zona.

RESULTANDO que se ha sometido el expediente a trámite de información pública mediante la publicación de **anuncio en el BOP nº 204 de 5 de septiembre** y Tablón Municipal de anuncios del Ayuntamiento. También se ha cursado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto para que puedan alegar lo que estimen oportuno **sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado alegaciones.**

CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 65.4 y 66 en concordancia con la disposición transitoria primera de la Ley 7 / 2006 de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, la Alcaldía – Presidencia, con fecha **07 – octubre – 2009** adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: INFORMAR FAVORABLEMENTE el establecimiento de una actividad de BAR – CAFETERÍA a ubicar en **la Plaza del Ordinario nº 8 de Uncastillo.**

SEGUNDO: Remitir el expediente junto con los informes emitidos a la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza – INAGA – a efectos de emisión del informe de calificación ambiental con carácter previo a la resolución por el Ayuntamiento de la licencia ambiental de actividad clasificada.

La Corporación por unanimidad, **RATIFICA la Resolución de la Alcaldía – Presidencia** en los términos anteriormente señalados.

2.3 - LICENCIA EN SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO. SERVICIO PÚBLICO DE ELIMINACIÓN Y VALORIZACIÓN DE ESCOMBROS QUE NO PROCEDAN DE OBRA MENOR DE CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DOMICILIARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN: Instada por D. Jorge Edo Albácar en representación de **RECICLAJES CINCO VILLAS S.A** licencia urbanística para la instalación en el polígono 26, parcela 1441 del término de Uncastillo de **SERVICIO PÚBLICO DE ELIMINACIÓN Y VALORIZACIÓN DE ESCOMBROS QUE NO PROCEDAN DE OBRA MENOR DE CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DOMICILIARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ZONA III)**, de conformidad con el Proyecto Básico de fecha marzo de 2009 redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Jorge Edo y

RESULTANDO: que de conformidad con el informe previo al urbanístico emitido por la Arquitecta de la Mancomunidad Altas Cinco Villas no existe inconveniente urbanístico para la ubicación pretendida pero **se trata de una instalación sujeta a autorización especial** por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y **debe tramitarse conforme al artículo 25 de la Ley Urbanística de Aragón** y precisa, de conformidad con el artículo 24. a) de la misma Ley, la previa consideración por el Ayuntamiento de que la instalación que se pretende debe ubicarse en el medio rural y es de interés público.

Examinada la Memoria justificativa presentada junto con la solicitud y

ATENDIDO: Que la Ley autonómica 26 / 2003 de 30 de diciembre, declaró **servicio público de titularidad autonómica la eliminación y valorización de escombros** que no procedan de obras menor o reparación domiciliaria.

ATENDIDO: Que en desarrollo de la Ley, el Gobierno de Aragón aprobó con fecha 11 de enero de 2005 **el Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad autónoma de Aragón para los años 2005 / 08** y con fecha 22 – noviembre – 2005 **decidió que la prestación de este servicio público se lleve a cabo mediante el sistema de concesión de gestión** de servicio público o concierto.

ATENDIDO: Que el **objetivo último pretendido:** es ***conjuguar las leyes y el funcionamiento eficiente del mercado con los objetivos medioambientales y todo ello encaminado a solventar la problemática de la conservación del medio natural sin menoscabo de la calidad de vida y el desarrollo industrial.***

Visto todo lo cual, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Considerar de INTERÉS PÚBLICO la instalación en el polígono 26 parcela1441 del término de Uncastillo del **SERVICIO PÚBLICO DE ELIMINACIÓN Y VALORIZACIÓN DE ESCOMBROS QUE NO PROCEDAN DE OBRA MENOR DE CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DOMICILIARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ZONA III)**, por las razones expuestas anteriormente y por no resultar lesionados los valores protegidos por la clasificación del suelo como NO URBANIZABLE.

2.4.- LICENCIAS DE OBRAS - -De conformidad con lo previsto en el artículo 175 de la Ley 5 / 1.999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se da cuenta de la relación de expedientes de licencias urbanísticas concedidas por Decreto de la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y de los informes técnicos que sirven de fundamento a la Resolución recaída en cada uno de los expedientes tramitados.

RELACION DE LICENCIAS CONCEDIDAS:

.-EXPTE. Nº 8/2009, instado por: D. JOSE FRANCISCO GARCIA LOPEZ, para ejecución de obras en: C/ Planed, 9.

.-EXPTE. Nº 11/2009, instado por: HNAS. COMBALIA TOSAUS, para ejecución de obras en: C/Virgen de Loreto, 7.

.-EXPTE. Nº 20/2009: instado por: MONTREAL MONTAJES Y REALIZACIONES S.A, para Reforma de línea aérea, por variante Carretera A-1202.

.- EXPTE. Nº 40/2009: instado por: Dª. GLORIA ARBUNIES ARBUNIES, para ejecución de obras en: C/ Barrionuevo, 34.

.-EXPTE. Nº 43/2009: instado por: D. MIGUEL TAINTA SANCHEZ, para ejecución de obras en: C/ San Felices, s/n.

.- EXPTE. Nº 46/2009: instado por: D. JOSE LUIS FRAGO SANCHEZ, para ejecución de obras en: C/ San Felices, 58.

.- EXPTE. Nº 47/2009: instado por: D. JOSE LUIS FRAGO SANCHEZ, en representación de D. JOSE LUIS RIOS y Dª ROSA AISA, para ejecución de obras en: C/ Varella, s/n.

.- EXPTE. Nº 48/2009: Instado por: D. JOSE LUIS FRAGO SANCHEZ, para ejecución de obras en: C/ Mediavilla, 21.

.- EXPTE. Nº 49/2009: Instado por: D. JOSE LUIS FRAGO SANCHEZ, para ejecución de obras en: C/ Hornonuevo, 8.

.- EXPTE. Nº 50/2009: Instado por: D. JOSE LUIS ALONSO CHARLES, para ejecución de obras en: C/ Barrionuevo, nº 57.

.- EXPTE. Nº 51/2009: Instado por: Dª. ANGELA PUEYO MARTINEZ, para ejecución de obras en: C/ Roncesvalles, nº 7.

.- EXPTE. Nº 54/2009: Instado por: ABADIA, S.C, en representación de D. CARLOS Mª ARNEDO AREITIO, para licencia de obras en: C/ Larués, 12.

.- EXPTE. Nº 56/2009: Instado por: D. CANDIDO GIMENEZ PEMAN, para ejecución de obras en: C/ Mediavilla, nº 75.

.- EXPTE. Nº 64/2009: Instado por: D. JOSE FREG PUEYO, para ejecución de obras en: Plaza de Santa María, nº 2.

.- EXPTE. Nº 67/2009: Instado por: D. JAVIER ALCUBIERRE TIRAPO, para ejecución de obras en: C/ San Felices, nº 140.

.- EXPTE. Nº 68/2009: Instado por: Dª. ASCENSION JARABA AZNAREZ, para ejecución de obras en: C/ Virgen de Loreto, nº 1.

.- EXPTE. Instado por: D. AUGUSTO FERNANDEZ GUAZA, para ejecución de obras en: Paraje Pesquera, Cauce Rio Riguel.

.- EXPTE. Nº 21/2009: Instado por: D. DANIEL MORALES VILLELLAS, para legalización de obras en: C/ Santiago, nº 18. DENEGADA.

3º.- PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DEL OLMO.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN – LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS.

Se da cuenta de la resolución del procedimiento negociado sin publicidad seguido para la contratación de las obras del Proyecto de PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DEL OLMO en favor de la oferta presentada por la Empresa: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BERNARDO S.A, y la fijación del precio del contrato en la cantidad de: CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (112.770,82 euros) (IMPUESTOS INCLUIDOS .)

La Corporación queda enterada y ratifica las actuaciones de la Alcaldía-Presidencia en el expediente de contratación de las obras de referencia.

- Se da cuenta asimismo de la presentación por la Dirección Facultativa de las obras de la certificación **nº 1 – liquidación** de las obras de referencia por importe de: **112.770,82 euros (impuestos incluidos)**

Examinada la documentación aportada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad **acuerda**:

PRIMERO:

Aprobar la cert. 1 – liquidación de las obras de referencia por el importe anteriormente señalado.

Aprobar la factura y autorizar el abono al contratista del importe de la obra ejecutada y certificada.

4º.- PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DE SAN FELICES. APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA.

Se da cuenta de haber sido presentadas por la Dirección Facultativa de las obras de referencia, incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local las siguientes certificaciones de obra por los importes que se señalan:

Nº 1 – MES DE JULIO – (41.482,83 EUROS), impuestos incluidos
 Nº 2 .- AGOSTO – (34,491,24 EUROS) “
 Nº 3 .-SEPTIEMBRE – (36.888,80 EUROS) “
 Nº 4 – OCTUBRE – (23.202,08 EUROS) “

Examinada la documentación aportada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad **acuerda**:

PRIMERO: Aprobar la cert. 1 a 4 de las obras de referencia por el importe anteriormente señalado.

SEGUNDO: Aprobar las facturas presentadas y autorizar el abono al contratista del importe de la obra ejecutada y certificada.

5º.- PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DEL ORDINARIO. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se da cuenta del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras del Proyecto de Pavimentación de la Plaza del Ordinario.

Examinado y hallado conforme, la Corporación por unanimidad **acuerda**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación que incluye la aprobación del desglosado del Proyecto de Pavimentación de la Plaza del Ordinario cuyo presupuesto es de: 99.999,36 EUROS, y cuya fórmula de financiación es la siguiente:

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA PIEL COMPLEMENTARIO. 2009: 70.000.00 EUROS
- RESTO AYTO 29.999,36 EUROS. CAPITULO 6 DEL VIGENTE PRESUPUESTO 2009.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas económico –administrativas para regir la adjudicación del contrato estableciendo como sistema de selección del contratista el PROCEDIMIENTO ABIERTO, estableciendo como criterio de selección, además del precio las Mejoras que se propongan por la Dirección Facultativa de las Obras.

TERCERO: Acordar la apertura del procedimiento de licitación mediante la inserción de anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Perfil del contratante de la Diputación de Zaragoza.

CUARTO: Autorizar expresamente a la Alcaldía para realizar todos los trámites de la contratación hasta la adjudicación definitiva del contrato, dando cuenta al Pleno de su resultado.

6º.- ENAJENACIÓN DE LA NAVE INDUSTRIAL. RESULTADO DE LA LICITACIÓN . ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO .

Celebrada licitación con fecha 16 de octubre del actual, se da cuenta del resultado que es el siguiente:

- Que durante el plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en el BOPZ N° 226 de fecha 1 – octubre – 2009 se ha presentado 1 - UNICA Propuesta suscrita por:

D. JOSE PUIG BERENGUER,
 PRECIO LICITACIÓN: 145. 476,77 EUROS
 PRECIO DE LA OFERTA: **146.000,00 EUROS**

Se da cuenta asimismo que en el Acta suscrita por la Mesa de contratación se advierte al órgano de contratación de que la oferta no se acompaña del justificante de constitución de la garantía provisional del 2 % exigida para tomar parte en el procedimiento ni tampoco de la documentación justificativa de la solvencia económica.

Se da cuenta de que con fecha de hoy, el ofertante subsana parcialmente las deficiencias indicadas y aporta la siguiente **documentación**:

- Informe de la entidad financiera Caja de Valencia S.A en el que indica que el licitador tiene preconcedida operación de financiación a tal efecto.
- escrito suscrito por el proponente en el que manifiesta que hará efectiva la garantía del 2º % (2.920 euros), la semana del 26 – 31 de octubre.

El Concejal, **Sr. D. Francisco Javier Ríos Cortés** manifiesta:

Que no debe realizarse la adjudicación provisional hasta que no se cumplan todas las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas aprobado para regir la enajenación del inmueble.

EL **Sr. Alcalde contesta** al Concejal, Sr. Ríos lo siguiente:

Que si no se presta la garantía exigida no se realizará la adjudicación provisional pero que opina que no hay inconveniente en concederle ya que es el único licitador el plazo solicitado.

Tras estas intervenciones, La Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: adjudicar provisionalmente el contrato de venta de la nave industrial de propiedad municipal a **D. JOSE PUIG BERENGUER, por el precio de: 145.476,77 EUROS** condicionando la efectividad de este acuerdo a la constitución dentro de la fecha señalada, de la garantía provisional exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento de la subasta.

SEGUNDO: Cumplida la condición anterior, procédase a la notificación al adjudicatario y a la publicación del resultado de la licitación en la forma y los plazos señalados en la Ley 30 / 2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el plazo señalado en la Ley sin haberse presentado reclamaciones el acuerdo de adjudicación quedará automáticamente elevado a definitivo.

TERCERO: Producida la adjudicación definitiva, se faculta expresamente a la Alcaldía para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma de la escritura por la que se eleve a público el contrato de enajenación del bien municipal.

El acuerdo se adopta con el **voto desfavorable** del Concejal **D. Francisco Javier Ríos Cortés** y la **abstención** del Concejal **D. Gerardo Fuertes Torrea**.

7º.- APROVECHAMIENTO DE CULTIVOS EN EL MONTE DE PICANIDO.-

Se da cuenta de haberse comunicado por el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza la aprobación del Plan Ordinario de Aprovechamientos en Montes a cargo del mismo para el 2009, debiendo proceder el Ayuntamiento a la enajenación del aprovechamiento que se detalla mediante subasta en las siguientes condiciones:

Monte: PICANIDO nº Z 229
Clase del aprovechamiento: cultivos
Superficie afectada: 14,21 ha

Tipo de licitación: 1358
Plazo: hasta 30 – 09 - 2013

La Corporación acuerda, por unanimidad proceder a la apertura del procedimiento de licitación mediante la publicación de anuncios en el BOPZ y en el Tablón Municipal del Ayuntamiento.

8º.- ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE EN LORETO. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN.-

Se da cuenta de la Memoria Valorada de las obras de **ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO PARA PARQUE EN LORETO. Primera Fase** de fecha diciembre 2008 redactada por la Arquitecta de la Mancomunidad Altas Cinco Villas cuyo presupuesto general (incluidos impuestos asciende a : **18.000,00 euros.**)

Para la financiación de estas obras existe concedida subvención por la Diputación Provincial de Zaragoza con cargo al **PLAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS AGENDAS 21 LOCALES**, por importe de **12.600 euros**.

Examinada y hallada conforme la Corporación por unanimidad acuerda:

- Aprobar el Gasto y ejecutar las obras por la propia Administración,
empleando los medios propios de la Brigada de Obras y Servicios de la Mancomunidad

Intermunicipal Altas Cinco Villas, de conformidad con el artículo 24. 1 b) de la Ley 30 / 2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público justificando este sistema en la mejora que supone ya que con el ahorro que supone se podrá realizar una mayor cantidad de obra y conseguir la celeridad necesaria para poder justificar dentro de plazo la inversión ante de Diputación Provincial de Zaragoza que cofinancia las obras.

9º.- ACONDICIONAMIENTO DEL PASO DEL BARRANCO DE BUSAL. INVITACIÓN A EMPRESAS.-

Se da cuenta de la Memoria Valorada de fecha agosto – 2009 redactada por la Arquitecta de la Mancomunidad Altas Cinco Villas cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **14.415,83 euros.**

Para la financiación de estas obras existe concedida subvención por la Diputación Provincial de Zaragoza con cargo al **PLAN DE OBRAS Y DESARROLLO RURAL 2009**, por importe del 40 % de la inversión. **5.766,33 euros.**

Examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda:

.- Aprobar el gasto y ejecutar las obras mediante contrato menor, por razón de su cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.3) de la Ley 30 / 2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y aunque no es requisito exigible a esta forma de contrato formular invitación previa a varias empresas y fijar con la seleccionada las condiciones del contrato.

10º.- URBANIZACIÓN DEL CAMINO LATERAL AL CENTRO DE DÍA. EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.-

Se da cuenta de la Memoria Valorada de las obras de **URBANIZACIÓN DEL CAMINO LATERAL AL CENTRO DE DÍA** de fecha 10 de junio de 2009 redactada por la Arquitecta de la Mancomunidad Altas Cinco Villas cuyo presupuesto general (incluidos impuestos asciende a: **34.799,99 euros.**)

Para la financiación de estas obras existe concedida subvención por la Diputación Provincial de Zaragoza con cargo al **FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL, FEADER 2010**, por importe de **21.000,00 euros.**

Examinada y hallada conforme la Corporación por unanimidad acuerda:

.- Aprobar el Gasto y ejecutar las obras por la propia Administración, empleando los medios propios de la Brigada de Obras y Servicios de la Mancomunidad Intermunicipal Altas Cinco Villas, de conformidad con el artículo 24. 1 b) de la Ley 30 / 2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público justificando este sistema en la mejora que supone este sistema ya que con el ahorro que supone se podrá realizar completamente la obra a la vez que se consigue una mayor celeridad.

11º.- ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ALBERGUE.-

Se da cuenta de haberse procedido a la renovación parcial del equipamiento del albergue, según el siguiente detalle:

- renovación calderas: 10.738,79 euros
- renovación lavavajillas: 2.784,00 euros
- renovación literas, colchones, somieres y varios: 11.484,53 euros

Y las siguientes reparaciones:

- reparación cafetera: 541,93 euros
- reparación carpintería: 671,64 euros
- reparación horno: 288,60
- reparaciones varias electricidad: 2.225,48

La Corporación queda enterada.

12º.- RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE SAN BLAS. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se da cuenta de la Memoria Valorada de los trabajos de Restauración del Retablo de San Blas de la Iglesia de San Martín de fecha 5 de abril – 2009 redactada por la Empresa Artres S.L, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **11.471,24 euros.**

Para la financiación de estas obras existe concedida subvención por la Diputación Provincial de Zaragoza con cargo al **PLAN DE RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES HISTÓRICO – ARTÍSTICOS de la Diputación Provincial de Zaragoza**, por importe del 40 % de la inversión **6.882,74 euros y una aportación de la Diócesis de: 2.294,25 euros.**

Examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda:

.- **Aprobar el gasto y adjudicar a ARTRES, S.L** la ejecución de las obras, **mediante contrato menor, por razón de su cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.3) de la Ley 30 / 2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

13º - ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Comunicada al Ayuntamiento por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón la previsión de vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Uncastillo a efectos de que se proceda a una nueva designación en la forma prevista en los artículos 6 y 7 del Reglamento nº 3 / 1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

Se da cuenta al Pleno del resultado de la convocatoria realizada, de conformidad con el artículo 5 1. de Reglamento de los Jueces de Paz y publicada mediante anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 156 de fecha 10 de julio de 2009**, y mediante Edictos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y del propio Juzgado de Paz por plazo de quince días y

RESULTANDO: Que durante el plazo fijado en el anuncio se ha presentado una única instancia solicitando la plaza suscrita por:

D. ALBERTO SERRUYA RODRIGUEZ.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 6 del Reglamento 3 / 21995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Ayuntamiento **con el voto favorable de los Concejales presentes que constituye la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:**

PRIMERO: Designar para el cargo de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Uncastillo a **D. ALBERTO SERRUYA RODRÍGUEZ.**

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO: Remitir certificado del acuerdo al Juzgado Decano de Ejea de los Caballeros para su traslado al Tribunal Superior de Justicia de Aragón de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del reglamento de los Jueces de Paz.

14º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES LOCALES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS.

Se da cuenta por la Presidencia de la PROPUESTA de concesión de subvenciones a las Asociaciones realizada por la Comisión de Valoración una vez examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria 2009 y los Programas de Actividades que las acompañan y que es la siguiente:

<u>NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN</u>	<u>CUANTÍA PROPUESTA</u> EUROS
1- ASOCIACIÓN CHARATA	1.500,00
2- FUNDACIÓN UNCASTILLO	2.100,00
3-ASOCIACIÓN EL CUCO	1.500,00
4-CLUB DEPORTIVO JUVENTUD	1.575,00
5-ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS	1.498,55
6-ASOCIACIÓN LA LONJETA	2.100,00
7-ASOCIACIÓN LA URELA	1.540,00

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la distribución de ayudas a las Asociaciones Locales en la forma anteriormente señaladas y.

2º.- Desestimar la solicitud presentada por:
EQUIPO FÚTBOL - SALA

Justificación:

No cumplir la petición los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria para poder ser beneficiario de estas ayudas.

15º.- APROBACIÓN PADRONES FISCALES. TASAS VERTIDO –DESAGÜE DE CANALONES.-2009.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar los padrones fiscales y listas cobratorias de los siguientes tributos locales correspondientes al ejercicio 2009.

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u> <u>Euros</u>
CANALONES	26.662,13
VERTIDO	25.245,39

16º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 / 2004 de 5 de marzo, la Alcaldía eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA** de acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN PARCIAL de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en la siguiente forma:

Cuota tributaria

Artículo 4 Tipos de gravamen

El tipo de gravamen del impuesto será para la **anualidad 2010:**

1. Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, **el 0,67 por ciento.**
2. Para los bienes inmuebles de naturaleza rústica, el 80 por ciento.
3. Para los bienes inmuebles de características especiales, el 1,3 por ciento.

El tipo de gravamen del impuesto será para la **anualidad 2011:**

1. Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, **el 0,65 por ciento.**
2. Para los bienes inmuebles de naturaleza rústica, el 80 por ciento.
3. Para los bienes inmuebles de características especiales, el 1,3 por ciento.

. Las modificaciones producidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado o cualquier norma con rango legal que afecten a cualquier elemento del presente impuesto serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta Ordenanza.

El Concejal, **D. Francisco Javier Ríos Cortés** se manifiesta en contra de la propuesta y propone bajar al 0,65 % desde este año.

El **Sr. Alcalde contesta** que esta propuesta se consensuó ya en la última reunión mantenida y por eso la ha elevado al Pleno.

EL Concejal **D. Gerardo Fuertes Torrea** opina que si se baja el porcentaje pero por otro lado se sube más no se hace nada.

Tras las anteriores intervenciones, la Corporación por cuatro votos a favor y dos votos negativos **acuerda**

1º.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía y modificar la ordenanza fiscal del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana en los términos anteriormente expuestos.

2º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en los términos y por los plazos legalmente establecidos. En el caso de no producirse reclamaciones durante el plazo establecido, se considerará definitivamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, disponiéndose la publicación del texto íntegro del mismo en el BOPZ.

Los votos negativos han sido emitidos por los Concejales:

- **D. Francisco Javier Ríos Cortés.**
- **D. Gerardo Fuertes Torrea.**

16º .- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2009

Examinado el Proyecto de Presupuesto general para el ejercicio 2009 presentado por la Presidencia, comprobados los documentos que contiene y los informes favorables de la Intervención la Corporación y de la Comisión especial de Cuentas por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2009 cuyo resumen, a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Resumen por capítulos del estado de gastos		
Grupo	Descripción	Importe Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	319.661,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	366.050,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10.720,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.500,00
6	INVERSIONES REALES	1.600.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	306.440,71
Total por capítulos		2.646.372,61

ESTADO DE INGRESOS		
Resumen por capítulos del estado de ingresos		
Grupo	Descripción	Importe euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	259.135,64
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	27.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	240.560,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	174.385,92
5	INGRESOS PATRIMONIALES	202.287,27
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	180.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.297.456,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	265.047,00
Total por capítulos		2.646.372,61

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto

TERCERO: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación

CUARTO: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia.

17º .- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO . 2008 -

Se da cuenta a la corporación del Decreto de la Alcaldía – Presidencia por el que se aprueba la **modificación presupuestaria número 1 de Transferencia de crédito**, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2 / 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500 / 1990, de 20b de abril, según el siguiente **detalle:**

A) transferencias de crédito (Aumento)

Funcional	Económica	Denominación	Importe
3	16000	Seguridad social	30.771,26
4	46300	A. Mancomunidades	3.669,69
1	14100	Otro Personal	11.732,16
4	21200	Edificios y otras construcciones	5.227,88

B) transferencias de crédito (Disminución)

Funcional	Económica	Denominación	Importe
0	94004	Pavimentación plazas	-20.000,00
1	22706	Estudios y trabajos técnicos	-14.312,56
1	46600	A otras Entidades	-2.647,48

0	94100	Devolución finazas	-11.400,00
0	94003	Préstamo	-3.040,95

La Corporación queda enterada.

18º - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. 2008.-

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se aprueba la liquidación del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2008, con el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario

Conceptos	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	712.028,81	713.574,18	
b) Otras Operaciones no financieras (a+b)	589.015,45	498.161,02	
1. total operaciones no financieras .			
2. Activos Financieros			
3. Pasivos financieros	1.301.044,26	1.211.735,20	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	0,00	0,00	
	1.600,00	11.451,53	
	1.302.644,26	1.223.186,73	79.457,53

AJUSTES:

4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para Gastos generales

0,00

5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio

0,00

6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio

178.099,49

RESULTARIO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

-98.641,96

AJUSTES:

4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para Gastos generales

5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio

6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio

Remanente de Tesorería

Conceptos	Importes	
1 (+) Fondos Liquidos		373.983,58
2 (+) Derechos pendientes de cobro		0,00
-(+) del Presup..corriente	0,00	
-(+) del Presup..cerrado	0,00	
-(+) de operaciones no presupuestarias		
-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	0,00	
3.-Obligaciones pendientes de pago		127.606,25
-(+) del Presup..corriente		
	105.000,00	
-(+) del Presup..cerrado	0,00	
-(+) de operaciones no presupuestarias	22.606,25	
-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
	0,00	
1. Remanente de Tesorería total		246.377,33
2. Saldo de dudoso cobro		0,00
		178.099,49
3. Exceso de financiación afectada		68.277,84
4. Remanente de Tesorería para gastos generales		

La Corporación queda enterada

APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2008

Visto el expediente de aprobación de la cuenta general 2008 y, considerando que,

1º.- Que esta cuenta general preparada por la intervención y rendida por la Presidencia está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del R.D 2 / 2004 de 5 de marzo.

2º.- Que ha sido examinada y cuenta con el **dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas** emitido en la Sesión celebrada con fecha 24 de agosto de 2009.

3º.- Que se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOPZ y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación de acuerdo con lo establecido en el artículo 212. 4 del R.D.2 / 2004 de 5 de marzo, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la cuenta general del Ayuntamiento de Uncastillo del ejercicio 2008

SEGUNDO: Trasladar la cuenta general aprobada al tribunal de cuentas.

APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1. 2007

Habiendo examinado y dictaminado favorablemente la Comisión Especial de Cuentas el expediente n° 1 por el que se pretende modificar el presupuesto del ejercicio 2007 de esta Entidad,

ACUERDA:

Primero: Que estima justificada la urgencia y necesidad de la modificación de créditos

Segundo: Aprobar el expediente

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2007

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se aprueba la liquidación del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2007, con el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario

Conceptos	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
c) Operaciones corrientes	700.519,64	691.521,70	
d) Otras Operaciones no financieras (a+b)	235.302,96	92.563,12	
1.total operaciones no financieras .			
2.Activos Financieros			
3.Pasivos financieros	935.822,60	784.084,82	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	0,00 1.743,22	0,00 17.778,65	
	937.565,82	801.863,47	195.702,35

AJUSTES:

4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para 0,00

Gastos generales 0,00

5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 0,00

6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio

RESULTARIO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	135.702,35
------------------------------------	------------

Remanente de Tesorería

Conceptos	Importes	
1 (+)Fondos Liquidos		169.983,52
2(+)Derechos pendientes de cobro		85,22
-(+)del Presup..corriente	0,00	
-(+) del Presup..cerrado	0,00	
-(+)de operaciones no presupuestarias		
-(-)cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	85,22 0,00	
3.-Obligaciones pendientes de pago		
-(+)del Presup..corriente	999,18	
-(+) del Presup..cerrado	0,00	
-(+)de operaciones no presupuestarias	12.445,28	
-(-)pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
	0,00	
1.Remanente de Tesorería total		156.624,28
2.Saldo de dudoso cobro		
3.Exceso de financiación afectada		0,00
4.Remanente de Tesorería para gastos generales		0,00
		156.624,28

APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2007

Visto el expediente de aprobación de la cuenta general 2007 y, considerando que,

1º.- Que esta cuenta general preparada por la intervención y rendida por la Presidencia está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del R.D 2 / 2004 de 5 de marzo.

2º.- Que ha sido examinada y cuenta con el **dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas** emitido en la Sesión celebrada con fecha 24 de agosto de 2009.

3º.- Que se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOPZ y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 . 4 del R.D.2 / 2004 de 5 de marzo, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la cuenta general del Ayuntamiento de Uncastillo del ejercicio 2007

SEGUNDO: Trasladar la cuenta general aprobada al Tribunal de cuentas.

19º.-SOLICITUDES VARIAS

DÍAS FESTIVOS LOCALES, 2010.- Se acuerda comunicar al Gobierno de Aragón que los días festivos de carácter local para 2010 serán: 8 y 9 de septiembre.

DÍAS NO ELECTIVOS para el curso 2009 / 2010.-Se acuerda comunicar al departamento de Educación del Gobierno de Aragón que serán los siguientes:

Año 2009: 7 y 8 de septiembre.

Año 2010: 5 de marzo

12 de febrero

SOLICITUDES DE UTILIZACIÓN DEL PABELLÓN:

1- BEATRIZ SUÑEN IZAGA

Día: 3 – julio – 2009

Hora: 21,00

Motivo: banquete de boda

2- SUSANA TEMIÑO

Días: 23 a 25 de abril 210

Motivo: VI Campeonato Villa de Uncastillo.

Además solicita ayuda económica para trofeos, pelotas, difusión y megafonía.

Se conceden ambas peticiones.

AUTORIZACION VADO.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 – agosto – 2009 por la que se resuelve:

Conceder a ANTONIA CANALES PUEYO licencia para instalar un vado con colocación de placa indicadora para la entrada y salida de vehículos del edificio de la C /Roncesvalles nº 23.

La Corporación queda enterada.

VALLADO MONTE LA SIERRA.- se da cuenta de haber sido remitido al Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón croquis de situación de la superficie a vallar y condiciones técnicas del vallado que se pretende en el Monte la Sierra solicitando su inclusión en el Plan de aprovechamientos Forestales 2.010.

20º.- APROBACIÓN FACTURAS DE GASTOS –

Respecto a la relación de facturas cuya aprobación se somete al Pleno, el Concejal, **Sr. D. Javier Ríos Cortés** manifiesta lo siguiente:

- Está de acuerdo con la relación presentada, excepto con la **factura** presentada por la Fundación Uncastillo Centro del Románico en concepto de **GESTIÓN – COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO de julio a septiembre – 2009** con la que muestra su disconformidad.

El Sr. Alcalde contesta: Que se va a solicitar que aclaren aportando el desglose y justificación de los gastos correspondientes a nóminas de personal y seguridad social de empresa.

El Sr. Ríos le indica al Sr. Alcalde que cuando se trató de la gestión de la nueva oficina municipal de turismo él manifestó que se podía realizar directamente, contratando el Ayuntamiento al personal necesario o a través de la Fundación. Pregunta: **¿ Por qué no ha contratado el Ayuntamiento directamente al para atender la oficina ?**. Si se acepta esta factura de aquí a diciembre el coste para el Ayuntamiento será de más de 6.000,00 euros. Pregunta: **¿ Cuanto va a costar anualmente el Servicio de Oficina de con la nueva gestión de la Fundación ? y ¿Cuánto le costaba hasta ahora al Ayuntamiento?**

El Sr. Alcalde contesta: Que aproximadamente **8.000,00 euros anuales**.

El Sr. Ríos pregunta : **¿ Cuánto subvencionaba la Comarca ?**

El Sr. Alcalde contesta: Que aproximadamente **6.000 euros**

El Sr. Ríos insiste: entonces **¿ cómo va salir ahora económicamente al Ayuntamiento esta gestión, repito ?**

El Sr. Alcalde contesta: Que para saber los costes hay que ver lo que va a pasar con el Centro de Interpretación de San Martín.

El Sr. Ríos manifiesta sobre este tema que la Fundación remitió ya el pasado 3 de agosto de este año un escrito al Ayuntamiento de Uncastillo en el que se señalaba que para poder afrontar los gastos de funcionamiento necesitaban 5.000,00 euros por adelantado, como primera aportación.

Si el Ayuntamiento además de estar pagando los gastos de funcionamiento de la Oficina va a pagar los del personal de la Fundación no puede entender porqué no ha contratado directamente al personal necesario.

El SR. Alcalde insiste: Que hasta que no se llegue a un acuerdo respecto a San Martín no se decidirá.

El Sr. Ríos pregunta: Si es así pregunta ¿ Se ha hablado ya el tema con el Obispado, propietario del Centro de san Martín ?

El Sr Alcalde contesta que directamente no, pero que tiene previsto hablar.

Se deja la factura sobre la Mesa hasta tanto no se justifiquen documentalmente los costes efectivos del servicio.

La relación de facturas aprobadas se incluyen en el Anexo I de esta acta.

21º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

-ASOCIACIÓN LA CHARATA.- Ha remitido escrito al Ayuntamiento proponiendo la colocación de un monolito de piedra en el cementerio de Uncastillo.

.- El Concejal , D. Gerardo Fuertes Torrea pregunta ¿ Qué pondrá en el Monolito?

.- Alcalde: Las personas que fallecieron en la Guerra civil.

.- D. Gerardo Fuertes Torrea pregunta ¿ estarán todos los que murieron ? si no es así, no esta de acuerdo.

.- El Sr. Alcalde manifiesta al Sr. Fuertes que no es su intención entrar en polémicas al respecto.

Sometido el asunto a votación **es aprobado** con la abstención del Concejal D. Gerardo Fuertes Torrea.

RESTOS ARQUEOLÓGICOS .- Durante las obras de urbanización de la Plaza del Olmo salieron a la luz importantes restos arqueológicos , tales como la muralla medieval y numerosos enterramientos. Esto motivó una ampliación de la actuación arqueológica inicial y modificaciones en el Proyecto. El importe de los trabajos superó los **7.000,00 euros** y van a ser asumidos en su totalidad por la Diputación General de Aragón la cual va a realizar también directamente la excavación arqueológica de la Plaza del Ordinario.

PLAN GENERAL DE LAS MURALLAS DEL CASTILLO .- Se va a realizar con cargo a la aportación que la Diputación General de Aragón a la Fundación y este Proyecto es el paso previo para poder presentarlo como actuación del 1 por ciento cultural de los Ministerios de Cultura y Fomento del Gobierno Central.

CONVENIO FUNCIONAMIENTO ESCUELA INFANTIL .- El 9 de septiembre del actual se firmó el convenio con el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón para financiar los gastos del personal mínimo obligatorio para su funcionamiento.

CENTRO DE DÍA .- Está funcionando con satisfacción. Se han mejorado las instalaciones de la parte posterior y se está estudiando adecuar el edificio auxiliar dentro de los próximos planes. Además se va a acondicionar la calle lateral al centro.

TRAVESÍA HACIA SOS.- Informa a la Corporación que la adjudicación de las obras de la travesía hacia Sos se ha retrasado por defectos formales en la publicación de la convocatoria. Puesto que la inversión es bianual, la Diputación de Zaragoza ha rebajado la partida asignada a 2009 y ha incrementado la de 2010. En estos momentos ya ha sido de nuevo convocada licitación.

INAUGURACIÓN CARRETERA...A.1202.- Tras un reunión mantenida con el responsable del Departamento del Gobierno de Aragón se acordó posponer para ese día, 12 de octubre el tema del Proyecto de la travesía de dicha carretera. Se obtuvo el compromiso del Consejero de obras públicas de incluir esta actuación entre las que ejecutará su Departamento.

PLAN ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.- Para el próximo año la inversión a cargo de este Plan va a ser inferior , rondará los 85- 90 mil euros. Existen varios Proyectos de carácter medioambiental para poder ser incluidos. Se estudia la mejora del abastecimiento de agua procedente de Castifernando.

Es una obra que puede resultar menos " vistosa " pero no por ello menos necesaria para Uncastillo. Se va a elaborar un informe por un estudio de ingeniería.

El Concejal **D. Francisco Javier Ríos Cortés pregunta** ¿ El informe del equipo de ingeniería se va a solicitarse a la Diputación Provincial de Zaragoza ?

EL Alcalde contesta que no, que es un estudio privado.

EDIFICIOS MUNICIPALES: Se ha concedido por la Diputación de Zaragoza ayuda económica para el derribo de los inmuebles de Pl. de la Villa 18 – 20 y se solicitará un préstamo a Ibercaja por importe de 300.000 euros para la primera fase de construcción de las 5 viviendas que será levantar la estructura. El coste mensual del préstamo será de aproximadamente 1.600,00 euros. También se va a solicitar subvención al Servicio de Rehabilitación y Vivienda del Gobierno de Aragón.

FELICITACIÓN: A la Comisión de Fiestas por las excelentes Fiestas Patronales que ha organizado como al resto de las Asociaciones locales por los diferentes actos que han organizado.

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS .-

inicia el turno de intervención el Portavoz del Grupo de CHA que manifiesta lo siguiente:

PERIODICIDAD: se acordó celebrar pleno ordinario cada dos meses y en éste han pasado 3 meses.

PLANTACIÓN pregunta ¿ cual ha sido el resultado ? Se dijo que funcionaban si no todos, casi todos.

El Concejal D. Antonio Rived Navarro contesta que se cree que sobrevivirán hasta un 75 por cien de los plantados.

El Sr. Ríos Cortés indica que opina que al llevar el agua sobrevivirán mejor.

SUBVENCIONES ASOCIACIONES.- A la Asociación la Lonjeta se le concede el Ayuntamiento una subvención de 2.100 euros, lo que le parece bien dado la labor que realizan. Del mismo modo que la Asociación de Festejos que este año ha organizado una variedad de actos que han resultado, a su juicio, fenomenal. Pero también examina el Convenio entre el Ayuntamiento la Diputación Provincial de Zaragoza para la financiación de las jornadas de Cine Mudo que organiza esta Asociación Cultural y comprueba lo siguiente:

- La Diputación de Zaragoza aporta: 4.000,00 euros
- El Ayuntamiento aporta: 4.600,00 euros
- Coste de las jornadas es de: 21.000 euros

A la vista de estos datos **pregunta a la Alcaldía** ¿ El Ayuntamiento aporta este dinero a la Lonjeta para el Cine Mudo y aparte le da una subvención de 2.000,00 euros ?

El Alcalde **contesta:** Que la Diputación de Zaragoza aporta 4.000 euros a las Jornadas organizadas por la Lonjeta pero al parecer, existe algún problema para dársela directamente a la Asociación y no existe para dársela al Ayuntamiento para esta finalidad.

El **Sr. Ríos insiste:** Que el Convenio no dice eso, dice exactamente lo que él ha dicho: Que la Diputación aporta 4000,00 euros y el Ayuntamiento otros 4.600,00 euros para estas Jornadas. Por eso insiste en la pregunta: ¿ El Ayuntamiento aporta 4.600,00 euros a estas Jornadas?.

El **Sr Alcalde afirma:** Que el Convenio dice que la aportación del Ayuntamiento la paga la Diputación de Zaragoza. No que sean 4.000 + 4.600 euros.

El **Sr. Ríos continúa** diciendo que el presupuesto de las jornadas es de 21.000,00 euros, lo cual le parece un gasto importante para una actividad de una Asociación, sobretodo si comparamos el dato de que la Comisión de Fiestas ha organizado unas Fiestas calificadas por la mayoría como excelentes y ello reduciendo el presupuesto de gastos de una forma importantísima.

El Alcalde contesta al Sr Ríos que hay actos que debe pagar institucionalmente el Ayuntamiento porque forman parte de la tradición cultural.

El Concejal, **D. Alfonso Pemán Samper opina** que se trata de una apuesta que hace el Ayuntamiento.

El **Sr Ríos explica** que, si en contra de lo que dice el convenio es verdad que la Diputación de Zaragoza aporta sus 4.000 y además los 4.600 del Ayuntamiento le parece muy bien pero entonces no se puede decir que el Ayuntamiento apoya esta actividad, es en todo caso, un mero vehículo para que la Diputación de Zaragoza aporte 8.000,00 euros a las Jornadas de Cine Mudo que organiza.

El Sr Alcalde indica que el Ayuntamiento en ningún momento se ha colgado ninguna medalla diciendo que apoya especialmente esta actividad.

El Sr Ríos pregunta por el horario del Centro de Día. Se dijo que era hasta las 19,00 horas. Tiene entendido que la adjudicataria pidió una ampliación del mismo y se denegó ¿ Es cierto ?

EL Alcalde explica que se denegó para no entrar en conflicto con los hosteleros de la localidad. En verano suelo ampliarse a las 20,00 horas.

Respecto a la Nave industrial el **Sr. Ríos opina** que se está vendiendo a la carta del propietario de las bodegas.

OFICINA DE TURISMO Y PROYECTO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA FUNDACIÓN.

El Sr Ríos ya habló del peligro que para él supone la instalación de la valla exterior se le dijo que se haría algo y no se ha hecho nada en absoluto.

Respecto al Plan o Estudio de Gestión de las Infraestructuras Turísticas que se ha presentado a este Ayuntamiento por la Fundación **pregunta** ¿ Se ha aprobado ¿?

El **Sr. Alcalde dice** que no, que se va a esperar hasta ver qué pasa con el Centro de San Martín. En noviembre o diciembre se estudiará este tema.

El **Sr Ríos insiste** en su pregunta ¿ Se aprobó este Plan ?

EL **Sr Alcalde vuelve a contestar que no** y que ahora se está sólo por pagar lo que cuente estar abierta la Oficina de Turismo.

El Sr Ríos indica que además este documento ni se trató en la Junta de Portavoces ni a él le llegó ningún ejemplar para poder estudiarlo.

El Concejal **D. Gerardo Fuertes Torrea replica** que a él se le entregó en la reunión de mayo.

El Sr. Ríos le matiza que el documento está fechado en junio.

El Concejal del **Grupo del PAR, D. Gerardo Fuertes Torrea** interviene y dice:

En relación con las obras en la Plaza del Olmo insiste en la necesidad de cambiar las vallas porque no pueden pasar los vehículos.

El **Alcalde contesta**: Que cuando se acabe quedará todo mejor ubicado incluida la marquesina, teniendo en cuenta la ubicación de los bolardos.

El Concejel del **Grupo PSOE, Antonio Rived Navarro propone** que las actas del pleno se entreguen en un plazo de 15 días.

EL Concejel **D. Gerado Fuertes Torrea indica** al Sr Rived que no se le comunica cuando viene la máquina motoniveladora de la DPZ y él como Concejel de Montes, no sabe nada.

El **Sr Rived contesta** que fue invitado a la reunión del Consejo de Medio Ambiente y no asistió. A partir de allí, no ha vuelto a invitarse pero en la próxima lo volverá a invitar.

EL Concejel **D. Gerardo Fuertes Torrea indica que renuncia a la delegación otorgada por la Alcaldía.**

El **Sr. Alcalde agradece al Sr. Fuertes su trabajo** durante todo este tiempo lamentando su decisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día la Presidencia levantó la Sesión, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual, yo como Secretaria , doy fe.

VTo Bno
EL ALCALDE – PRESIDENTE

LA SECRETARIA

F: José Luis Abenia Pardos
Jaúregui

Mª Rosa Castillo

ANEXO I

AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO EL 23 DE OCTIUBRE DE 2009

.-APROBACION FACTURAS.-

□ FACTURAS DE IMPORTE INFERIOR A 300,51 EUROS APROBADAS POR LA ALCALDIA.

Se da cuenta de la relación de facturas cuyo importe no supera los 300,51, aprobadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha: 23-10-2.009 y cuyo importe TOTAL asciende a la cantidad de:

10.056,36 EUROS

La Corporación, queda enterada.

□ – **RELACION FACTURAS CUYO IMPORTE SUPERA 300,51 EUROS CUYA APROBACION SE SOMETE AL PLENO.-**

Se da cuenta de la relación de facturas presentadas desde la última Sesión plenaria celebrada y se acuerda, por unanimidad, la aprobación y pago de las incluidas en la Relación adjunta -

FACTURAS APROBADAS:

ADOLFO BARRIO TORIBIO	8.144,00
ALBERGUE DE JUVENTUD DE SOS DEL REY CATÓLICO	564,96
ALKI LAGA EJEA	360,06
ALMUNIA FUERTES SOCIEDAD CIVIL	1.840,00
CARLOS MORENO IZUEL	7.102,51
CEMURBA CERCADOS Y CERRAJERIA, SLU	4.123,80
CENTRO DRAMATICO DE ARAGON	1.160,00
COLEGIO OFICIAL ARQUITECTOS	857,88
COLEGIO OFICIAL FARMACEUTICOS	969,32
COMUNICACIÓN Y MEDIOS ARAGONESES	928,00
CRUZ ROJA	2.463,00
DIMASH	3.325,93
EL BADULAQUE UNCASTILLO	641,90
EL FESTIN DE LAS CINCO VILLAS	900,00
E-MEDIA INFORMATICA CREATIVA	7.192,00
ELECTRICA ARAGONESA, SA	1.119,50
EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DEPORTIVO	1.697,81
ESCIENCIA EVENTOS CIENTIFICOS	1.740,00
EURO CINCO VILLAS, SL	572,30
FERRETERIA AYESA	625,80
FERRETERÍA EL TRILLAR	693,52
FUNDACIÓN GARCIA MUÑOZ	738,60
GAMBON	349,42
GASOLEOS VIRGEN DE LA OLIVA	9.674,63
GRUPO BUREAU VERITAS	375,56
GRUPO INFOMARCAL, SL	302,76
HERMANOS GARIN SANCHEZ	8.393,72
HORMIGONES ARGÁ, SA	7.911,43
INDUSTRIAL DE ELEVACIÓN, SA	428,43
JAVIER GIMENEZ PEMAN	671,64
JESÚS OLANO E HIJO, SL	1.490,60
JOSE MARIA GALLIZO, SL	5.225,23
LA VELOZ SANGÜESINA	513,60
LIBRERÍA PARIS	1.374,11
MANAGEMENT Y PRODUCCION ACTUA	580,00
MANCOMUNIDAD	48.283,29
Mª CARMEN HUARTE ELIZALDE	440,65
Mª JESUS SOPENA GRACIA	760,00
M & C INMOBILIARIA Y GESTIÓN	3.107,14
OFICINA DE TRANSFORMACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	348,00
PEDRO RAMON FERNANDEZ GALAN	875,10
PINTURAS GIL	5.380,00

PRENSA DIARIA ARAGONESA	690,00
RADIO ZARAGOZA, SA	1.746,84
RUPRABLAS	406,35
SANEAMIENTOS MARCELLAN	1.739,94
TALLER DE CANTERÍA OLNASA	324,80
TECNOLOGIA ELECTRICA ARAGONESA	683,19
TRINIDAD JUAREZ BARRERA	363,80
UN CASTELLO	1.970,94
WURTH ESPAÑA	639,16
YELL PUBLICIDAD	709,00
ZARAMANT, SL	388,60

Uncastillo , 23 – octubre – 2009

VªBª

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

José Luis Abenia Pardos

María Rosa Castillo Jáuregui

DILIGENCIA: Uncastillo, a veintiséis de noviembre de dos mil nueve, la extiendo yo, la Secretaria de la Corporación para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de veintitrés de octubre de dos mil nueve, ha quedado extendida en veintitrés folios de la Serie O, números 0097428, 0097429, 0097430, 0097431, 0097432, 0097433, 0097434, 0097435, 0097436, 0097437, 0097438, 0097439, 0097440, 0097441, 0097442, 0097443, 0097444, 0097445, 0097446, 0097447, 0097448, 0097449 y 0097450. Doy Fé.

LA SECRETARIA

Mª Rosa Castillo Jáuregui